



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.



**D**ON CARLOS,  
 POR LA GRACIA DE DIOS,  
 Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,  
 de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Na-  
 varra, de Granada, de Toledo, de Va-  
 lencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,  
 de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los  
 Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de  
 Canarias, de las Indias Orientales, y Occidenta-  
 les, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Ar-  
 chiduque de Austria, Duque de Borgoña, de  
 Brabante, y de Milàn, Conde de Abspurg, de  
 Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizca-  
 ya, y de Molina, &c. Al Serenissimo Principe  
 Don Carlos, mi muy caro, y amado Hijo, y à  
 los Infantes, Prelados, Duques, Condes, Mar-  
 queses, Ricos-ombres, Priores de las Ordenes,  
 Comendadores, y Sub-Comendadores, Alcay-  
 des de los Castillos, Casas-fuertes, y llanas, y  
 à los del mi Consejo, Presidente, y Oydores de  
 las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la  
 mi Casa, Corte, y Chancillerias, y à todos los  
 Corregidores, Afsistente, è Intendentes, Gover-  
 nadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros  
 qualesquier Jueces, y Justicias de estos mis Rey-  
 nos, asì de Realengo, como los de Señorìo, Aba-  
 dengo, y Ordenes, de qualquier estado, condi-  
 cion, calidad, y preeminencia que sean, tanto à  
 los que ahora son, como à los que seràn de aqui  
 adelante, y à cada uno, y qualquier de vos:  
 SABED, que con el desseo saludable de que las

